

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO  
DE ECONOMIA Y HACIENDA

## Delegaciones

## MALAGA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de 340.066 pesetas, expedido por esta sucursal con los números 90 de entrada y 38.025 de Registro, constituido por la Gerencia de Urbanismo y a disposición de esta misma, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, se sirva presentarlo en esta sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 8 de agosto de 1988.-El Delegado de Hacienda, P. O. (Orden de 12 de agosto de 1985), el Subdelegado de Hacienda, Antonio Martínez Molinos.-4.679-D.

Inspecciones-Administraciones  
de Aduanas e Impuestos Especiales

## BADAJOZ

## Cédula de notificación

Por la presente se comunica a la Empresa «Ambrosio Martínez y Cia., S. L.» que tiene en esta dependencia de Aduanas e Impuestos Especiales las siguientes deudas tributarias, clasificadas por conceptos y con indicación de su importe:

Acta 301020 -5 II. EE.: 1.611.720 pesetas.  
Acta 301019 -6 II. EE.: 536.679 pesetas.  
Intereses demora 1.º T. 87: 431.200 pesetas.  
Intereses demora 2.º T. 87: 642.510 pesetas.  
Total: 3.222.109 pesetas.

Asimismo, se comunica que puede retirar de ésta, copia de la diligencia número 61/1988 y dictamen del Laboratorio Central de Aduanas correspondiente a la diligencia número 31/1988 del S.V.A.

Los plazos de ingreso son:

Si la notificación se produce entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes siguiente, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente.

Contra estas liquidaciones pueden interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de las liquidaciones o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el

mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Badajoz, 20 de julio de 1988.-La Jefa de la Sección, María Eugenia de la Cruz Otero.-V.º B.º, el Jefe regional, Cesáreo Cuervo Marqués.-5.961-A.

MINISTERIO  
DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO

## Demarcaciones de Carreteras

## MADRID

*Expropiación forzosa, convocatoria levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras: Autovía del Norte Madrid-Burgos. Desdoblamiento de calzada. Tramo: La Cabrera N.-Buitrago S., puntos kilométricos 61,170 al 73,220 aproximadamente de la CN-I*

Declarada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 19 de agosto de 1986 la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referido, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes del Reglamento dictado para su aplicación, considerándose implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que, el día y hora que a continuación se indica, comparezcan en los Ayuntamientos que se expresan, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Lugar: Ayuntamientos de Lozoyuela y Buitrago de Lozoya.

Día: 6 de octubre de 1988.

Hora: Desde las diez a las catorce horas.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por personas debidamente autorizadas, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma y en los periódicos, podrán formular por escrito ante esta Demarcación, en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, 54, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas de esta Demarcación.

Madrid, 16 de septiembre de 1988.-El Ingeniero Jefe, Alberto Yanci.-13.886-E.

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGIA

## Direcciones Provinciales

## TARRAGONA

*Información pública relativa a la estación de compresión de gas natural en el término municipal de Bañeras del Penedés (Tarragona)*

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), con domicilio en avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Estación de compresión de gas natural en el término municipal de Bañeras del Penedés (Tarragona).

Presupuesto: El presupuesto total de las instalaciones objeto del proyecto asciende a 804.192.918 pesetas.

Características de las instalaciones:

La estación de compresión de gas natural en Bañeras (Tarragona) tiene por objeto suministrar la presión necesaria al gas para su transporte. Está formada por tres compresores, accionados por turbinas de gas con las instalaciones auxiliares para su funcionamiento, en condiciones de seguridad en automático a distancia. Los compresores son de tipo centrífugo y las turbinas de acción utilizan el gas natural como combustible.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Tarragona, sita en la plaza Imperial Tàrraco, 4, tercera planta (edificio «Servicios Múltiples»), Tarragona, y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Tarragona, 13 de septiembre de 1988.-El Director provincial, Enrique Prior Barrull.-13.350-C.

## RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Instalaciones Auxiliares: Estación de compresión. Provincia de Tarragona. Término municipal de Bañeras

Número de finca	Término municipal, titular y domicilio	Afección			Datos catastrales		Naturaleza
		Expropiación m <sup>2</sup>	Servidumbre de paso m.l.	Ocupación temporal m <sup>2</sup>	Número de polígono	Número de parcela	
T-BÑ-200 PO	Concepción Farré Viñas. Calle Santa Lucía, número 16. Rocafort de Queralt (Tarragona).	5.276	-	-	10	41	Viña y almendros.
T-BÑ-201 PO	Juan Fortuny Fàbregas. Calle Parellada, 33. Vilafranca del Penedés. Barcelona	14.667	-	-	10	36	Viña, almendros y erial.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Telecomunicaciones

*Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo ERT-27, marca «Midland», modelo Alan 44, solicitada por «D.S.E. Sociedad Anónima»*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260 de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291 de 5 de diciembre), a instancia de «D.S.E. Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Infanta Mercedes, 83, Madrid, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo ERT-27, marca «Midland», modelo Alan 44, fabricado por «C.T.E. Internacional S.R.L.», y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el Centro acreditado de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación La Salle Bonanova,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio y «Boletín Oficial del Estado» número 241 de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica con validez hasta el 30 junio de 1990 con la inscripción E 90 88 0142 del equipo ERT-27 marca «Midland», modelo Alan 44, fabricado por «C.T.E. Internacional S.R.L.», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas por la Orden 30 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 182, de 1 de agosto).

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos, que establezca esta Dirección General, se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 30 de junio de 1988.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—12.980-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

*Resolución por la que se señalan días para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto «Modificado número 2 del colector de Salmorres de la cuenca del río Llobregat». Términos municipales: Monistrol de Montserrat, Esparreguera, Olesa de Montserrat, Abrera y Castellbisbal*

De acuerdo con lo que prevé el artículo 52, consecuencia segunda, de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Señalar los días 18 y 20 de octubre de 1988, en Monistrol de Montserrat; 25 y 27 de octubre de 1988, en Esparreguera; 2, 3, 8 y 10 de noviembre de 1988, en Olesa de Montserrat; 15 y 17 de noviembre de 1988, en Abrera; 22 y 24 de noviembre de 1988, en Castellbisbal, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en los tablones de anuncios de los citados Ayuntamientos y en este

Departamento (calle del Dr. Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución que corresponda al bien afectado; se podrán hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias de los Ayuntamientos de Monistrol de Montserrat, Esparreguera, Olesa de Montserrat, Abrera y Castellbisbal.

Barcelona, 6 de septiembre de 1988.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—13.834-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

#### ORENSE

*Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Expediente número 3.246-AT.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión en Compostela y Ludeiros (Lovios). Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 2.010 metros de longitud, con origen en el apoyo número 111 de la línea de media tensión al centro de transformación Aceredo y final en el apoyo número 1 de la línea al centro de transformación de Compostela. Desde los apoyos números 13 y 16 de esta línea se derivarán dos líneas, respectivamente, de 444 metros y 247 metros, que finalizarán en los centros de transformación de 50 KVA en Ludeiros y de 160 KVA en Compostela.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 26 de agosto de 1988.—El Delegado provincial, P. D., el Secretario provincial, Jorge Gil Carnicer.—4.352-2.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Expediente número 3.245-AT.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión en Chaguazoso (Vilariño de Conso). Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 2.643 metros de longitud, derivada de la línea Vilariño de Conso-Castiñeiras, y finalizará en el centro de transformación aéreo de 100 KVA proyectado en Chaguazoso.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 26 de agosto de 1988.—El Delegado provincial, P. D., el Secretario provincial, Jorge Gil Carnicer.—4.353-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Expediente número 3.247-AT.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión en Esculqueira (a Mezquita). Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 2.911 metros de longitud, derivada desde el apoyo número 11 de la línea al centro de transformación de Chaguazoso, y finalizará en el centro de transformación proyectado aéreo con 160 KVA en Esculqueira.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 26 de agosto de 1988.-El Delegado provincial, P. D., el Secretario provincial, Jorge Gil Carnicer.-4.354-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Expediente número 3.243-AT.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión en Fontefría (Castrelo do Val). La línea será aérea, a 20 KV, de 2.118 metros de longitud, desde un apoyo sin número de la línea existente Necedo do Val-Monteveloso, y finalizará en el centro de transformación proyectado aéreo con 160 KVA en Fontefría.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 26 de agosto de 1988.-El Delegado provincial, P. D., el Secretario provincial, Jorge Gil Carnicer.-4.355-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Expediente número 3.244-AT.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea de media

tensión, centro de transformación y red de baja tensión en Vila (Calvos de Randín). La línea será aérea, a 20 KV, con origen en el apoyo de madera número 87 de la línea Golpellás-Quintas, y finalizará en el centro de transformación proyectado aéreo con 100 KVA en Vila.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 26 de agosto de 1988.-El Delegado provincial, P. D., el Secretario provincial, Jorge Gil Carnicer.-4.353-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio

Dirección General de Industria y Turismo

Expediente: AT-20.801

«Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, ha solicitado la declaración de urgente ocupación de los bienes o derechos necesarios para la construcción de una línea eléctrica a 13/20 KV «Manjarrés-Ventosa», cuya declaración en concreto de utilidad pública le fue concedida con fecha 2 de noviembre de 1987.

Se hace pública esta petición a tenor de lo dispuesto en el artículo 31.4 del Decreto 2618/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, significando que la relación de interesados y bienes afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de La Rioja» número 73, de 18 de junio de 1987, y en el diario «La Rioja» del día 10 de junio de 1987.

Logroño, 23 de agosto de 1988.-El Director general, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.-4.465-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

El Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo en Huesca hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión directa de explotación:

Número 2.124. Nombre: Cantera Mármol de Aragón. Recursos: Caliza marmórea (Sección C). Cuadrículas: 15. Términos municipales: Villanova, Sahús, Sesué.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 15 de junio de 1988.-13.173-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

BURGOS

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo tercero del Decreto 2617/1966, y capítulo tercero del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre,

Esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» las instalaciones siguientes:

Línea aérea a 20 KV de 3.543 metros de longitud entre Santa Coloma y La Rad.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 29 de agosto de 1988.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Álvarez.-4.482-15.

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

A tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, a efectos de la declaración de su urgente ocupación, se publica la relación de interesados, bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio que se indica. Cualquier persona en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se indica, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la citada disposición.

Línea eléctrica aérea a 20 KV. Constaján-Gumiel de Hizán y derivaciones

Referencia F-2.003. Expediente 41.240.

Relación de propietarios, con expresión de número de parcela, propietario, paraje, linderos y afección:

Término municipal de Gumiel de Hizán

15. Eugenio Herrero Cámara, Alejandro Rodríguez de Valcárcel, número 3, Aranda de Duero (Burgos). La Legua. Ant., Esteban López, y post., Amelia Pérez. 126 metros de vuelo, 0,36 metros cuadrados de apoyo número 22 y tala de 1.412 metros cuadrados de pinos.

16. Amelia Pérez San Miguel, Gumiel de Hizán (Burgos). La Legua. Ant., Eugenio Herrero, y post., Eugenio Herrero. 142 metros de vuelo y 0,36 metros cuadrados del apoyo número 23.

17. Eugenio Herrero Cámara, Alejandro Rodríguez de Valcárcel, número 3, Aranda de Duero (Burgos). La Legua. Ant., Amelia Pérez. 94 metros de vuelo, 1 metro cuadrado del apoyo número 24 y tala de 1.128 metros cuadrados de pinos.

Término municipal de Aranda de Duero

1. Santiago Arauzo Durán, San Francisco, 32, Aranda de Duero (Burgos). Costaján. Ant., Santiago Arauzo, y post., Eduardo Pérez. 143 metros de vuelo, 1 metro cuadrado del apoyo número 1 y 0,26 metros cuadrados del apoyo número 2.

Burgos, 5 de septiembre de 1988.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Álvarez.-4.517-15.